

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA

## ANEXO I

### *Declaración de Principios y Programa Electoral*

#### METAS

UNION POR CORDOBA – 2017 - 2021

#### LINEAMIENTOS

*En 1998, un conjunto de partidos decidieron que había que forjar un cambio en la provincia de Córdoba para renovar su política, modernizar su economía y que hacer más eficiente a su Estado, poniéndolo al servicio de los cordobeses. **Con aquellos objetivos fundaron UNIÓN POR CÓRDOBA, un espacio donde confluyeron múltiples miradas con un mismo sueño: hacer una provincia mejor.***

*Luego de casi 18 años de gobierno, UNIÓN POR CÓRDOBA tiene mucho de que enorgullecerse. **Sus hombres y mujeres han demostrado tener vocación de gestión y una notable capacidad para enfrentar y sobreponerse a las crisis.** Los cordobeses han percibido, durante todo este tiempo, que un verdadero equipo de gobierno velaba prudentemente por sus intereses y apostaba siempre por el futuro, haciendo de la Provincia un lugar de diálogo, respeto y políticas de largo plazo. **Nunca Córdoba ha vivido tantos años bajo administraciones tan ordenadas y eficientes como las protagonizadas por nuestro acuerdo político.***

*Gracias a las gestiones de UNIÓN POR CÓRDOBA los cordobeses han comprendido que la alternancia de los hombres en los cargos públicos no conlleva, necesariamente, desorden o interrupción de las grandes estrategias provinciales. **Nuestros gobiernos han hecho de la paz social y el cumplimiento de las políticas de Estado un norte perceptible, y su gestión cotidiana se ha basado en la administración prudente de los recursos públicos.** Gracias a esto, la sociedad no considera ni a la política ni al Estado Provincial como obstáculos para su desarrollo, sino como aliados previsibles de su futuro, un motivo más de orgullo cordobés.*

***Los grandes lineamientos que UNIÓN POR CÓRDOBA impulsó desde el inicio mismo de su existencia se mantienen firmes, todo un ejemplo de largo plazo y convicción.** El énfasis puesto en su momento sobre el incremento de la competitividad provincial a través de la baja de sus impuestos, el desarrollo de la industria del software, políticas sociales inclusivas e inteligentes, el incentivo a la industria metalmeccánica a lo largo y ancho de la provincia, el apoyo incondicional al complejo agropecuario, la promoción del turismo y la reinversión del Estado como una organización inteligente, puesta al servicio de los ciudadanos, han sido*

ideas que se han respetado a rajatabla, sin importar quién las llevara adelante y no obstante las crisis exógenas que la Provincia ha sufrido en estos años. La fuerte inversión realizada en infraestructura, servicios, cultura, educación y desarrollo urbano son señales claras de nuestro compromiso con aquellas políticas de estado.

En el transcurso de 2015, Córdoba eligió sus autoridades provinciales. Fue una nueva ocasión para que UNIÓN POR CÓRDOBA renovara su compromiso con la Provincia y ha venido generando una actualización de sus propuestas. Han transcurrido ya 17 años desde el inicio del Siglo XXI y, con él, la aparición de múltiples oportunidades que deben ser aprovechadas para mejorar la calidad de vida de nuestros comprovincianos y asegurar el futuro para todos. Creemos que esta nueva etapa se caracterizará por una mayor apertura al mundo, fortaleciendo las ventajas competitivas de nuestra Provincia. **Temas tales como la biotecnología, la agricultura de precisión, la industria del software, el turismo y la minería sustentable** tendrán el apoyo e impulso de la nueva administración.

**El mundo demanda alimentos y conocimiento, dos productos globales que Córdoba posee en abundancia.** Propiciaremos su desarrollo a través de políticas activas, continuando todo lo bueno que se ha hecho hasta el presente. **Insistiremos en la necesidad de exportar proteínas con alto valor agregado, y propondremos soluciones prácticas para que los productores conserven los suelos que generan la riqueza de nuestra provincia y colaboren en el cuidado del medio ambiente.** A través de los mecanismos jurídicos en estudio en nuestra Legislatura, estamos llevado adelante acciones decididas para proteger los bosques nativos y los entornos naturales, sin duda unos de los patrimonios más valiosos que tiene nuestra Provincia. Desde nuestro gobierno trabajaremos sin descanso para generar una cultura de respeto a la naturaleza y el establecimiento de incentivos que premien a las acciones individuales o colectivas de conservación del ecosistema. **Sólo podremos tener una Provincia económicamente productiva si aseguramos un medioambiente sustentable.**

Una Provincia competitiva requiere, por definición, inclusión social. Sin inclusión los beneficios de la modernización económica son para pocos. Pero esto no significa subsidios indiscriminados o asistencialismo clientelar. **Hoy, más que nunca, la pobreza se combate con inteligencia. Es por eso que una política social sustentable debe contemplar a la educación como la fuente de la igualdad de oportunidades,** complementada con planes especiales de asistencia para atender situaciones que no puedan esperar. En este sentido, todos nuestros esfuerzos estarán dirigidos a articular nuestras políticas sociales en beneficio de la toda comunidad: EL BOLETO SOCIAL EDUCATIVO, EL BOLETO OBRERO SOCIAL, EL BOLETO ADULTO MAYOR, PLAN VIDA DIGNA, EL PLAN PORLAFLIA, CORDOBA CON ELLAS, SALAS CUNAS, POR MÍ, EL PROGRAMA LOTENGO, EL PROGRAMA JOVEN EMPRENDEDOR, LA RATIFICACION DEL PROGRAMA PRIMER PASO Y LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS GRATUITOS A LOS PACIENTES DE HOSPITALES PUBLICOS son prueba elocuente de esta política de inclusión. Frente a la pobreza, el Estado sólo puede tener un rostro: el de la solidaridad. Nada de peleas interjurisdiccionales o programas que solapan sus acciones, generando múltiples ventanillas de atención o burocracia estéril para los que menos tienen.

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA

**La educación seguirá contando con toda la energía de nuestras Administraciones.** Sumaremos a los centenares de nuevas escuelas construidas y a las refacciones de las ya existentes, una mayor calidad de enseñanza junto con nuestras maestras y profesores. Jerarquizaremos el colegio secundario, universalizaremos la enseñanza del inglés y del portugués en los colegios públicos y continuaremos entregando computadoras a los estudiantes para que puedan estar conectados al mundo puedan dominar las tecnologías de la información y el conocimiento. También premiaremos la excelencia y el esfuerzo individual, estableciendo un programa de becas que acompañen a los alumnos secundarios que se hubieran destacado a lo largo de sus estudios universitarios. Queremos terminar con la cultura del que "todo da igual" en el colegio.

Desde el punto de vista institucional, continuaremos con la política iniciada en 1998 de diálogo continuo y respetuoso con los intendentes de nuestra provincia, cualquiera sea su color político, colaborando en sus gestiones y generando infraestructura para sus localidades. **Insistiremos en la necesidad de regionalizar la Provincia, creando sinergia entre los municipios comprendidos en las mismas.** En este sentido, potenciaremos las comunidades regionales, dotándolas de mayores herramientas jurídicas y económicas, para que puedan generar maximizar recursos y proyectos. Abordaremos la problemática de los recursos hídricos desde una perspectiva regional, priorizando las obras que sean necesarias para garantizar el abastecimiento de agua a todos los cordobeses. En este sentido, serán continuadas las acciones que ha llevado adelante el actual gobierno, poniendo especial énfasis en el reaprovechamiento del canal Los Molinos - Córdoba como un medio alternativo de llevar agua potable a la capital provincial.

Se continuará trabajando en conjunto con la Nación a los efectos de continuar los estudios para la ejecución de un canal entre nuestra Provincia y el Río Paraná como una medida de fondo que contemple la importante expansión demográfica de nuestras ciudades.

Al igual que en los orígenes mismos de nuestros gobiernos, continuaremos desburocratizando al Estado, reinventando sus procesos y haciéndolo más ágil en el servicio a los ciudadanos. Como siempre lo hemos postulado, **nuestra filosofía consiste en brindar más servicios con menor gasto. Queremos seguir concentrando el grueso de los recursos públicos en Salud, Educación, Seguridad y Bienestar Social**, que son los servicios que el Estado debe brindar con calidad, prontitud y eficiencia. El Estado debe ser un aliado de los cordobeses, no su adversario o competidor. Una sociedad eficiente requiere de un sector público eficiente, que colabore con la actividad privada, brinde infraestructura y garantice una razonable calidad de vida. Nuestros trabajadores, productores, industriales y comerciantes deben ver al Gobierno y a la política como catalizadores de sus actividades, no como un lastre para el futuro. Todos los gobiernos de UNIÓN

**POR CÓRDOBA han permanecido fieles a este programa, y continuará guiándonos en los próximos años.**

*En el orden nacional **NECESITAMOS DE UN ESTADO QUE EJECUTE UN VERDADERO FEDERALISMO Y NO SOLO LO DECLAME TEORICAMENTE.** Un Estado que vuelva a reconocer como esencial la participación de las Provincias, como sustento real del Estado Nacional; plasmando una nueva ley de coparticipación federal –más equitativa y que nos devuelva una mayor distribución de los ingresos-, un reexamen de la presión impositiva que debe morigerarse y el establecimiento de líneas de créditos blandas para todo el sector productivo, sin limitaciones, como medio de fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo.*

*Además, hay que aumentar una verdadera articulación social en todos los niveles, máxime en nuestra Provincia que posee enormes desigualdades y un porcentaje significativo de gente en la pobreza extrema con motivo de las nefastas políticas anti provinciales del gobierno nacional anterior.*

***Hay que profundizar la REFUNDACION ESTRUCTURAL DEL ESTADO NACIONAL, propiciando una efectiva reducción** y, seguramente, concretar una modernización más adecuada a la hora actual que la concepción vigente. Y esto no tiene nada que ver con el tamaño que finalmente tenga el sector público en la Argentina, sino que dependerá de las políticas que contemplen una sociedad solidaria. Por ello es que el desafío de esta época pasa por redefinir derechos y obligaciones individuales y sociales; establecer nuevas relaciones con la naturaleza y reglas de convivencia social sobre bases más justas. **PARA ELLO NECESITAMOS UN ESTADO SOLIDARIO y EFICIENTE.** Pensando en voz alta, decimos que comenzar a cambiar el que hoy tenemos, significa un combate frontal contra la corrupción, la ineficiencia y la corrección en la asignación del gasto público nacional, replanteando -al mismo tiempo- la recaudación de impuestos y la justa percepción y coparticipación federal de los mismos, invirtiendo la actual tendencia regresiva por el cobro de impuestos directos. Por regla general, en los países desarrollados, lo que se recauda por impuestos al consumo nunca supera lo que se recauda por impuesto a las ganancias, cuando aquí sucede, precisamente, lo contrario.*

*Con recursos provenientes de una justa recaudación colaboraremos en afrontar el **DESAFÍO DE CONSTRUIR UN ESTADO MODERNO, EFICAZ, ORDENADOR DE LAS ACTUALES CONDUCTAS SOCIALES, DESBUROCRATIZADO, DESCENTRALIZADO, CAPAZ DE RECUPERAR Y RESTABLECER LA SOLIDARIDAD PERDIDA, EVITANDO LA CANCELACION DE SUBSIDIOS A LOS ARGENTINOS CON CAPACIDAD DIFERENTE.***

*Continuaremos cimentando una relación institucional respetuosa, consistente y de largo plazo con el Gobierno Nacional, privilegiando los intereses de nuestra Provincia. **La República no tolera más la irritación, la denuncia fácil o los pronósticos agoreros como una forma natural de hacer política como la que ejerció el anterior gobierno.***

*En consecuencia, nuestro espacio fomentará una campaña electoral **donde se discutan ideas con respeto recíproco.***

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA



*CORDOBA es un pueblo alegre, trabajador, valiente y todo lo que hemos hecho lo hemos logrado con muchísimo esfuerzo y nadie puede arrogarse el derecho a interrumpir el progreso de la Provincia.*

*Siempre respetando la autonomía de Córdoba y sus altos intereses, generaremos los modos y los canales adecuados para establecer un clima de concordia y respeto con las autoridades nacionales, con el propósito de brindar mayor bonanza y bienestar a nuestros ciudadanos. Esto no nos privará, sin embargo, de nuestro derecho de proponer políticas de largo plazo a favor de un mayor federalismo fiscal, políticas regionales de promoción o un sistema tributario más progresivo y eficiente. Trabajaremos junto a nuestros legisladores nacionales para generar los consensos necesarios a favor de estas ideas.*

**ESTA ELECCION ES TAN IMPORTANTE COMO OTRAS DE ANTAÑO.**

**EN ESTA ELECCION, LOS PARTIDOS QUE SIGNAMOS ESTE ACUERDO NOS HEMOS UNIDO PARA DEFENDER A NUESTROS COMPROVINCIANOS Y TAMBIEN A LOS ARGENTINOS.**

**NOS HEMOS UNIDO PARA AFRONTAR EL DESAFIO DE MODIFICAR ALGUNAS POLITICAS EQUIVOCADAS DEL ACTUAL GOBIERNO NACIONAL.**

*NECESITAMOS cambiar broncas por alegrías. Soberbia por humildad. Divisiones por unión.*

*CAMBIAR prepotencia por respeto a la Constitución y a su pueblo, YA QUE NADA PUEDE CONSTRUIRSE SOBRE LA BASE DE PROFUNDIZAR LA GRIETA.*

*Quienes asumimos este compromiso somos gente normal y -por lo tanto- nos merecemos un país normal. No queremos seguir caminando hacia atrás.*

*ESTAMOS LISTOS PARA AVANZAR HACIA EL FUTURO, hacia la enorme oportunidad del progreso que el mundo le ofrece a nuestro país. El desafío que tenemos es crecer y desarrollarnos sin perder más tiempos ni energías, sin bandos enfrentados. CON IDEAS NUEVAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS VIEJOS Y TAMBIEN LOS NUEVOS QUE SE PRESENTEN.*

*NECESITAMOS una dirigencia sin rencores, consciente de los avances que se lograron gracias al esfuerzo de todos los argentinos, quienes hemos aprendido que NO SE TRATA DE COMENZAR CADA VEZ DE CERO. Vamos a cambiar tantas peleas rabiosas entre políticos, porque no resuelven ninguno de los problemas con que los argentinos se despiertan todos los días, sino que los agravan.*

*BASTA DE AMIGOS Y ENEMIGOS INVENTADOS. BASTA DE GRIETAS. Basta de dividimos sin sentido, arrastrando al país hacia un espiral virulento de*

*frustraciones y violencia. Cada vez que se agotan las ideas, lo único que queda - hoy por hoy- es el autoritarismo, la prepotencia y, con ellos, la intención de perpetuarse en el ejercicio del poder.*

*PARECIERA QUE TODO VALE PARA QUIENES VALE TODO. NO SOLO VAN POR TODO SINO QUE TODO VA PARA ELLOS. El látigo del centralismo unitario, NO DESAPARECIDO AL DIA DE HOY, somete y azota el sueño de una REPUBLICA FEDERAL. Nosotros queremos un PAIS adonde se pueda disentir y acordar.*

**Y ESTAMOS A TIEMPO. ESTA ES LA OPORTUNIDAD !!!**

*UNA JUSTA DISTRIBUCION DE LAS RIQUEZAS REQUIERE POLITICAS PUBLICAS QUE ENFRENTA LA INFLACION, EL DESEMPLEO, EL TRABAJO PRECARIO, LOS BAJOS SALARIOS, LA FALTA DE PLANIFICACION ECONOMICA Y LA INFAMIA DE TANTA DESIGUALDAD SOCIAL. Nos duelen las pérdidas que sufren los más humildes. Hay que cambiar el subsidio urgente por la dignidad de un trabajo estable.*

*EL ESTADO NECESITA CAMBIAR. EL PAIS NECESITA CAMBIAR. El país necesita UNIRNOS. UNIRNOS CON CADA UNO DE LOS ARGENTINOS y CONSTRUIR, ENTRE TODOS, UN NOSOTROS, PARA PELEAR POR ARGENTINA, NO SOLO POR PELEAR. Tenemos que pelear para poder cambiar las fantasías de cualquier relato por soluciones reales, concretas y efectivas.*

*PARA ELLO NECESITAMOS ELEGIR UN NUEVO PARLAMENTO, QUE REPARE LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES Y ENCONTRAR, ENTRE TODOS, CONSENSOS SUPERADORES QUE NOS PROYECTEN, DE UNA BUENA VEZ, HACIA EL FUTURO.*

*PROPICIAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA UN PODER JUDICIAL INDEPENDIENTE Y EFICAZ A LA HORA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, SIN EXCEPCIONES.*

*APOSTAR A UNA EDUCACION QUE NOS ENSEÑE A PRODUCIR MEJOR, A PENSAR MEJOR Y NO SOLO A OBEDECER MEJOR.*

*ARGENTINA tiene que estar con las naciones que buscan el progreso, la paz, el orden y la justicia social en plena democracia y libertad, PORQUE LOS ARGENTINOS QUEREMOS VIVIR EN UN PAIS ASI Y, DE REPENTE, NOS ENCONTRAMOS CON UNA MEJOR RELACION PERO SIN RESULTADOS QUE BENEFICIEN A LOS ARGENTINOS.*

*SUGERIMOS LA RECONSTRUCCION ESTRATEGICA CON BRASIL, porque es el camino más inteligente y sólido para desarrollarnos como nunca antes, y PROMOVER LA UNION CON EL RESTO DE LOS PAISES DE LA REGION Y EL MUNDO.*

*DECIMOS DESARROLLARNOS Y NO SIMPLEMENTE CRECER. Los países dejan de ser sub cuando efectivamente se desarrollan. Podemos cambiar el retraso y las barbaridades cometidas por el anterior oficialismo del Poder Legislativo Nacional.*

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA

PERO, PARA CONSEGUIR ESO, TENEMOS QUE GANAR EN NUESTRA PROVINCIA Y, PARA GANAR, TENEMOS QUE UNIRNOS Y POR ESA CONVICCION LOS PARTIDOS SIGNANTES NOS HEMOS UNIDO POR CORDOBA Y ARGENTINA.

UNIRNOS ES MUCHO MAS QUE JUNTARNOS PARA UNA ELECCION.

HEMOS DECIDIDO UNIRNOS PARA OFRECER UN COMPROMISO CLARO Y UN PROGRAMA MODERNO COMO EL QUE HEMOS DESARROLLADO PRECEDENTEMENTE, PARA TODOS LOS CORDOBESES Y PARA TODOS LOS ARGENTINOS QUE ESTAN ESPERANDO UNA ALTERNATIVA SERIA Y RESPONSABLE DE GOBIERNO Y UN PROYECTO VIABLE DE PAIS, CON POLITICAS DE NUEVA GENERACION.

**BASES PROGRAMATICAS ESENCIALES DE UNION POR CORDOBA, A SABER,**

1. DEFENDER LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCION, LA INDEPEDENCIA DEL PODER JUDICIAL, LA LIBERTAD, EL CRECIMIENTO ECONOMICO, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL FEDERALISMO.
2. PONER LÍMITES A TODO AUTORITARISMO DE CUALQUIER COLOR.
3. APORTAR SOLUCIONES CONCRETAS QUE TERMINEN CON LA INFLACION, LOS IMPUESTOS INJUSTOS AL TRABAJO Y LA PRODUCCION, LA VIOLENCIA DE LA INSEGURIDAD Y LA PRECARIZACION DEL EMPLEO.
4. DAR LUZ AL FEDERALISMO ECONOMICO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODAS LAS PROVINCIAS ARGENTINAS CON UNA NUEVA LEY DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS.
5. CONSTRUIR UNA ALTERNATIVA PARA 2019 SOBRE LAS BASES DEL DIALOGO, EL RESPETO, LA CONVIVENCIA Y LA IDEA DE UN NUEVO PAIS PARA TODOS.

UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE CORDOBA NOS HEMOS UNIDO ATRAS DE ESTAS IDEAS. Necesitamos de una ciudadanía comprometida y firme para emprender, juntos, ese camino. PORQUE LO UNICO REAL ES LO QUE EL CIUDADANO, CON SU VOTO, DICE QUE ES REAL.

Estamos listos para afrontar el desafio de la hora. Estamos listos para ganar, avanzar y empezar a poner un pie en el futuro, que no lo vemos claro en la agenda del actual Gobierno Nacional.

EL FUTURO NO VIENE. AL FUTURO HAY QUE IR.

Este es el momento de defender nuestras libertades y nuestro progreso.

NO VAMOS A RESIGNAR LO QUE SOMOS. NOSOTROS SOMOS CORDOBA Y VENIMOS A UNIRNOS PARA DEFENDER TANTO NUESTRA LIBERTAD PENSAR COMO LA DE DECIR Y HACER, Y PARA ELLO REDOBLAREMOS NUESTRA FIRMEZA CONVICTIVA de continuar en la senda iniciada, que no es otra que la de Paz, Progreso, Respeto y Administración.

**Sólo UNIÓN POR CÓRDOBA garantiza que estas reglas de juego no serán alteradas, y que los cordobeses podrán seguir disfrutando de gobiernos transformadores pero prudentes, innovadores pero también ordenados.**

Los desafíos pasan por mantener una Provincia con un gran clima de concordia social y política, apta para que la producción haga buenos negocios mirando al mundo, con una policía respetada y mejores servicios de salud y educación para su gente.

Es por ello que los partidos que integran esta coalición adhieren y suscriben con orgullo bien ganado y gran satisfacción estas BASES PARA LA CÓRDOBA DEL MAÑANA.



DOMINGO A. CARBONETTI (s)  
APODERADO  
ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA  
UNIÓN POR CÓRDOBA



# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA

ANEXO II



## **REGLAMENTO ELECTORAL DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA UNION POR CORDOBA - DISTRITO CORDOBAL - PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTANEAS y OBLIGATORIAS del 13 de AGOSTO de 2017**

**ARTICULO 1°: JUNTA ELECTORAL. FUNCIONES.** La Junta Electoral de UNION POR CORDOBA (UxC) ejerce las funciones y facultades que le otorgan la Ley 26.571, sus modificatorias, su decreto reglamentario y la restante normativa aplicable. Se encuentra también facultada a adoptar todas las medidas y dictar las normas operativas que estime pertinentes a efectos de facilitar y garantizar la realización del acto electoral y modificar el presente reglamento en cuanto sea necesario. Sus resoluciones se adoptan por mayoría de los presentes una vez obtenido quórum, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

**ARTICULO 2°: NOTIFICACIONES - TERMINOS:** Todas las notificaciones de la Junta Electoral pueden ser efectuadas indistintamente en forma personal, acta notarial, telegrama con copia certificada y aviso de entrega, carta documento con aviso de entrega, por correo electrónico constituido por cada lista participante, o publicación en el sitio web oficial de la ALIANZA UNION POR CORDOBA (UxC). Todos los términos establecidos en días se computan a partir de las cero horas del día siguiente de la notificación. Los indicados en horas a partir de la fecha y hora de notificación o publicación en la página web habilitada a tal efecto (art. 12 Decreto 443/11 PEN).

Como principio general la Junta Electoral de UXC notifica sus resoluciones en su sitio web, de acuerdo a lo previsto por el artículo 27 de la Ley 26.571, haciendo saber tal circunstancia de modo fehaciente a cada lista interna al momento que se presenten para su oficialización (art. 11 Dec. 443/11 PEN) siendo los restantes medios de notificación opcionales para la junta.

**ARTICULO 3°: SITIO WEB.** El sitio web de UxC se alojará en la página oficial del mismo, donde se publicarán todas las resoluciones de la Junta Electoral de la Alianza (art. 2 Dec. 443/11 PEN)

**ARTICULO 4°: PRESENTACION DE NOTAS.** Todas las notas que se dirijan a la Junta Electoral de UxC deben ser presentadas por escrito en original y con copia en la mesa de entradas de la misma. Al presentante se le devolverá copia con cargo de recepción haciendo constar el día y la hora.

**ARTICULO 5°: ATENCION DE LA JUNTA ELECTORAL:** *La Junta Electoral de UxC funciona en calle BV. SAN JUAN 579 de la Ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas, pudiendo la misma habilitar días y horas en caso de ser necesario. La Junta Electoral, en caso de ser necesario, podrá modificar su domicilio notificándolo fehacientemente a la Juzgado Federal con competencia Electoral de esta Ciudad y a los apoderados de las listas interna.*

**ARTICULO 6°: SUPLETORIEDAD:** *Se aplican supletoriamente a este reglamento las disposiciones del Código Electoral Nacional, las leyes nacionales 23.298, 26.215, 26.571, sus modificatorias, decretos reglamentarios y demás legislación electoral vigente que resulte aplicable.*

**ARTICULO 7°: PADRON DE ELECTORES - PERSONAS QUE VOTAN.** *El padrón está integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el registro nacional de electores de la República confeccionado por la justicia nacional electoral (art. 23 ley 26.571 y 29 CEN).*

**ARTICULO 8°: PRECANDIDATOS.** *Los precandidatos deben respetar los requisitos exigidos por sus respectivas cartas orgánicas, la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la Ley 26.571, sus modificatorias y demás legislaciones vigentes.*

*Los candidatos pueden ser afiliados a los partidos integrantes de UxC o extrapartidarios (artículo 21 Ley 26.571). Los candidatos propuestos solamente podrán postularse por este Frente y para una sola categoría de cargos electivos (artículo 22 Ley 26.571)*

**ARTICULO 9°: AVALES.** *Los avales de las precandidaturas deben ser presentados en la forma establecida por la justicia nacional electoral (artículo 5 Dec. 443/11 PE) y en el número determinado por el artículo 21 de la Ley 26.571 hasta el momento de la presentación de listas (artículo 26 Inc. e Ley 26.571). Los avales deben ser de afiliados de los partidos integrantes de UxC. Todas las listas que se presenten deben contar con avales de afiliados a cada uno de los partidos integrantes de UNA, en forma proporcional al registro de los mismos al 31 de Diciembre de 2016.*

**ARTICULO 10°: PRESENTACION DE LISTAS. PLAZO.** *La presentación de las listas de precandidatos para su oficialización deberá hacerse hasta 50 días antes de la fecha establecida para la elección primaria (art. 26 segundo párrafo Ley 26.571).*

*Los precandidatos deben presentar junto con las constancias de aceptación de la postulación declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes y de respeto de la plataforma electoral de UxC de acuerdo al modelo que establezca la Cámara Nacional Electoral (art. 6 Dec. 443/11).*

*Hasta el referido plazo los apoderados pueden solicitar a la junta electoral para la identificación de la lista: número, color y o denominación (Art. 26 Inc. d Ley 26.571).*

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA



**ARTICULO 11°: FORMA Y REQUISITOS.** La lista de precandidatos debe presentarse en la mesa de entradas de la junta electoral de UxC, en planillas conforme al modelo aprobado por la justicia nacional electoral, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley 26.571, por triplicado, y consignando, además, en el caso de los apoderados, número de teléfono y domicilio electrónico.

**ARTICULO 12°: OFICIALIZACIONES.** Presentadas las listas de precandidatos, la junta electoral de UxC debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la Ley 24.012, las Cartas Orgánicas partidarias, la legislación electoral vigente y el presente reglamento y la normativa aplicable (art. 1 Dec. 443/11).

La junta electoral de UxC debe dictar resolución fundada acerca de la admisión o rechazo de las solicitudes de oficialización en el plazo de 48 horas, notificando dicha resolución en el plazo de 24 horas (art. 27 Ley 26.571).

En el sitio web de UxC se publicarán las oficializaciones de las listas y las observaciones que se efectúen (artículo 27 último párrafo Ley 26.571).

**ARTICULO 13°: INCORPORACIONES A LA JUNTA ELECTORAL.** Oficializadas las listas, la junta electoral de UxC se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas (art. 26 y 30 último párrafo Ley 26.571 y 1 último párrafo Dec. 443/11 PEN).

**ARTICULO 14°: PRESENTACION MODELOS DE BOLETAS.** Cada lista interna debe presentar a la junta electoral de UxC, dentro de los tres días de la oficialización de las precandidaturas, tres ejemplares del modelo de boleta para su oficialización (art. 38 último párrafo Ley 26.571).

**ARTICULO 15°: BOLETAS.** Las boletas, deben respetar las características establecidas en el Código Electoral Nacional y decretos reglamentarios (artículo 20 decreto 443/11 PE y decreto 444/11 PE), y respetar el color de papel seleccionado (art. 25 Ley 26.571 y Decreto 443/11 PE).

Los escudos, logos y símbolos de los partidos que integran UNION POR CORDOBA (UxC) y los nombres e imágenes de referentes nacionales, sus derivados, y las fechas emblemáticas partidarias no pueden ser registradas con exclusividad para ninguna lista.

Pueden contener fotografías de candidatos o candidatas, en colores o en blanco y negro, las que se ubicarán en el tercio central de la boleta, no pudiendo utilizarse

imágenes como fondo, ni sello de agua (art. 1 segundo párrafo Dec. 444/11 PE). La denominación de la lista UNION POR CORDOBA no puede contener el nombre de personas vivas ni de los partidos que lo integran (art. 26 inc. d Ley 26.571).

**ARTICULO 16°: OFICIALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS.** Las boletas para la elección primaria se confeccionarán de acuerdo al modelo de boleta presentado por cada lista interna y serán impresas por UxC (art. 38 Ley 26.571).

**ARTICULO 17°: FISCALES DE LISTA.** Las listas internas de cada agrupación política reconocida pueden nombrar fiscales para que las representen ante las mesas receptoras de votos. También pueden designar fiscales generales por sección que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa. Salvo lo dispuesto con referencia al fiscal general en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un (1) fiscal por lista interna de cada agrupación política. Respecto a la misión, requisitos y otorgamiento de poderes a fiscales y fiscales generales se regirán por lo dispuesto por el Código Electoral Nacional (art. 41 Ley 26.571).

**ARTICULO 18°: PROCLAMACION DE CANDIDATOS.** La lista definitiva de candidatos a diputados nacionales se integrará de acuerdo al sistema de distribución de cargos establecido en el acuerdo de la alianza.

Una vez comunicado el resultado del escrutinio definitivo por la Cámara Nacional Electoral, la Junta Electoral de UxC debe efectuar la proclamación de los candidatos electos y notificarla al juzgado federal con competencia electoral del distrito (art. 44 inc. a Ley 26.571).

**ARTICULO 19°: GASTOS DE CAMPAÑA: UXC** no puede superar en gastos de campaña, en conjunto, el 50% del límite de gastos de campaña para las elecciones generales (art. 33 Ley 26.571). A esos efectos, dicho porcentaje se dividirá –en partes igualmente proporcionales– por el número de listas oficializadas y el resultado será el límite máximo que podrá gastar cada lista interna.

La lista interna que excediere el límite de gastos dispuesto será pasible de una multa de hasta el cuádruplo del monto en que se hubiere excedido siendo solidariamente responsables los precandidatos y el responsable económico financiero designado (arts. 26 Inc. c. y 33 Ley 26.571). Las listas internas no pueden contratar en forma privada, publicidad en emisoras de radio-difusión televisiva o sonora abierta o por suscripción para las elecciones primarias (art. 34 Ley 26.571)

**ARTICULO 20°: ESPACIOS DE PUBLICIDAD:** La junta electoral de UxC debe distribuir los espacios de publicidad que se adjudiquen al espacio por la Dirección Nacional Electoral en partes iguales entre las listas internas oficializadas y por sorteo (art. 35 Ley 26.571), tanto en emisoras de radiodifusión, sonoras, televisivas abiertas cuanto por suscripción, según lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

# ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA



UNION POR CORDOBA



**ARTICULO 21°: CANDIDATURAS PERSONALES, INTRANSFERIBLES Y NO TESTIMONIALES.** *Las candidaturas por minoría que se obtengan en virtud de la distribución dispuesta por el artículo decimo primero del acta constitutiva son de naturaleza personal e intransferible, por cuya razón si alguno de los electos se rehúsa ó renuncia a ocupar el cargo adjudicado, el espacio correspondiente no será cubierto por el candidato que le sigue en el orden de su lista.*

**ARTICULO 22°: INFORME FINAL DE CAMPAÑA:** *Veinte días después de finalizada la elección primaria, el responsable económico financiero de cada lista interna que haya participado de la misma, debe presentar ante el responsable económico-financiero de UxC, un informe final detallado sobre los aportes públicos y privados recibidos con indicación del origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral. El informe debe contener lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y cumplir con las demás obligaciones que establece el artículo 36 Ley 26.578.*

**DOMINGO A. CARBONETTI (i)**  
APODERADO  
ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA

